

MEMORANDO

CÓDIGO GD-FR-018 V2

Fecha	13 de febrero de 2019	Consecutivo	GGE-OCI-ME-2019-0014
Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.		
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe de la Oficina de Control Interno		
Asunto	Remisión informes ejecutivo y detallado Austeridad del Gasto en la EMB VI Trimestre y Vigencia 2018		

Respetado Dr. Escobar,

Con toda atención anexo al presente los informes (ejecutivo y detallado) de evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto para el cuarto trimestre y vigencia 2018, la cual se adelantó en la Empresa Metro de Bogotá S.A atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2. acerca de la verificación de cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nacional 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados previo a su oficialización e incluye sus comentarios u observaciones.


Se solicita la formulación del respectivo plan de mejora interno en aplicación de la metodología descrita en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005, versión 2.



Cordialmente,



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

CC Dr. CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Gerente Administrativo y Financiero
CC Dra. SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN
Gerente de Contratación
CC Dra. XIOMARA TORRADO BONILLA
Gerente de Comunicación y Ciudadanía

Elaboró: Leonardo López Ávila
Contratista Oficina de Control Interno 
Anexos: Informe detallado de auditoría de austeridad del gasto 13 Folios
Informe ejecutivo de auditoría de austeridad del gasto 1 Folio

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S)

Gestión Administrativa y Logística, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental¹.

EQUIPO AUDITOR

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno
John Alejandro Salamanca A. – Profesional Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S)

1. Verificar el grado de cumplimiento en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá durante el cuarto trimestre de 2018.
2. Verificar la implementación de mejoras a las debilidades identificadas en los informes previos sobre la materia.

ALCANCE

Abarca la información y evidencia correspondiente al cuarto trimestre y vigencia 2018.



CRITERIOS

1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
2. Decreto Distrital 030 de 1999 “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
3. Directiva Presidencial Número 10 de 2002 cuyo asunto es: Programa de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario.
4. Directiva Número 008 de 2007 cuyo asunto es: Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital. Topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo.
5. Circular Número 12 de 2011 cuyo asunto es: Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
6. Circular Conjunta 003 de 2017 cuyo asunto es: Tramite de viáticos y gastos de viaje.
7. Política en Austeridad en el Gasto Versión 01 del 29 de septiembre de 2017.

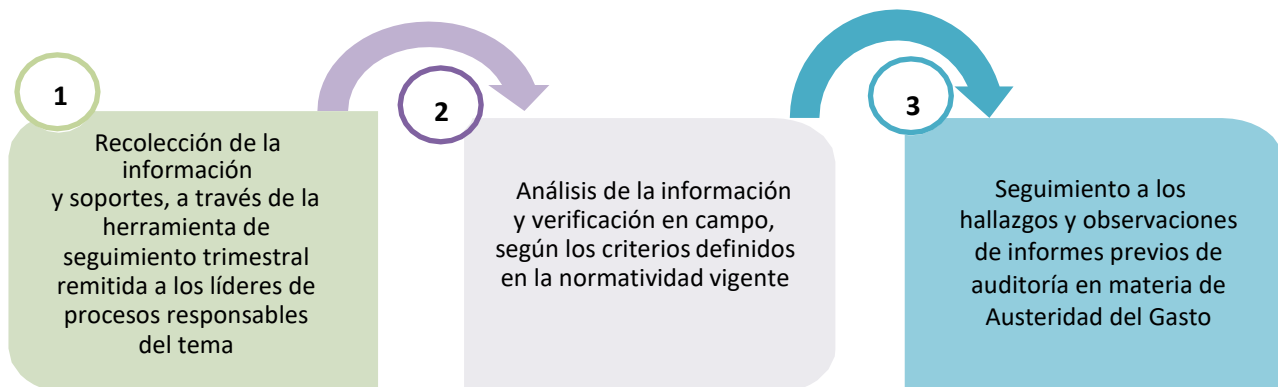
METODOLOGÍA

Se estableció el desarrollo de los siguientes tres momentos:

¹ Corresponden al Mapa de Procesos, código PE-DR-002, versión 2 vigente desde el 02-01-2018 al 30-12-2018.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA*





Con base en la información suministrada por los equipos de trabajo de la EMB responsables de los temas abordados, se presenta anexa la tabla con la relación de los resultados.

Fortalezas

1. Se observa que durante los periodos objeto de seguimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto que realiza la Oficina de Control Interno, se ha reflejado el fortalecimiento continuo de aspectos tales como la reducción en los gastos de comisiones de servicio al exterior y la regulación y sustentación de contratos con igual objeto, así como la documentación e implementación de controles, como por ejemplo, en el fotocopiado e impresión por parte del proveedor externo contratado para llevar una mayor trazabilidad en la solicitud de las dependencias.

Observaciones

1. En desarrollo de la verificación de soportes en materia de Austeridad del Gasto con la Gerencia de Contratación, se solicitó el Certificado de inexistencia de personal del CPS 137 de 2018, no obstante, la parte auditada manifestó que por ser el contratista una persona jurídica no se expidió el mismo de acuerdo con las políticas de operación descritas en los literales d) y h) del numeral 6 del Procedimiento de Contratación Directa para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales y Jurídicas de la EMB (GC-PR-008 versión 2). Adicionalmente, señala que este certificado de Inexistencia de personal se solicita ante la Gerencia Administrativa y Financiera, únicamente cuando el contrato sea suscrito con una persona natural.
No obstante, de acuerdo al requisito establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en relación a que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas "... sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", y además que "...la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo" (sic). Por lo tanto, esto

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

representa un riesgo de incumplimiento de la norma toda vez que dentro del procedimiento citado no se contempla la manera de atender la acreditación de insuficiencia cuando se trata de contratación de prestación de servicios con persona jurídica. En tal sentido, en la verificación del documento de estudios previos se constató el sustento de la contratación directa argumentado que *“...existen algunos temas altamente especializados que se deben desarrollar en forma temporal para los cuales las organizaciones como la EMB pueden optar por la contratación de terceros que la apoyen temporalmente en el cumplimiento de funciones específicas...”* y otras descritas dentro del numeral uno de este documento.



2. Se observa que los treinta y tres (33) contratos, indicados en los literales del criterio 3.5 *Condiciones para contratar la prestación de Servicios* del presente informe, están bajo la supervisión de una Profesional Grado 06 de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, lo cual representa posibilidad de incurrir en riesgos de inadecuada supervisión, en concordancia con el Artículo 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

HALLAZGOS

1. Luego de revisar los contratos 95, 97, 101, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 142, 144 y 147 de 2018 como muestra seleccionada (veintitrés) del total de contratos a través de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de prestación de servicios especializados con persona jurídica (cuarenta y seis), suscritos durante el cuarto trimestre de 2018; se observó que el contrato número 104 no contaba con el certificado de inexistencia de cargo publicado en la Plataforma SECOP II; incumpliendo las disposiciones en materia de publicidad en el SECOP, brindadas en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Si bien el citado Decreto no hace parte de los criterios objeto de seguimiento, su observancia a la luz de las normas en materia de Transparencia y Publicidad de la información es de obligatorio cumplimiento.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda elevar consulta a la Secretaría Jurídica Distrital, sobre la necesidad de documentar un certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, para los procesos de contratación de prestación de servicios con personas jurídicas, en virtud de atender el requisito establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en relación con que éstos *“... sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”,* y que *“...la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”.*
2. Se sugiere precisar en el *“Procedimiento de Contratación Directa para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales y Jurídicas”,* lo enunciado acerca del Certificado de Inexistencia de Cargo o Personal de Planta, en los literales d) y h) del numeral 6., en particular con el lineamiento que reza *“... Este requisito aplica únicamente cuando el contrato sea suscrito con una persona natural”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

o “Aplica sólo para contratos con personas naturales” , teniendo en cuenta que el artículo 2.8.4.4.5 indica que para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas “...la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”. Si la acreditación previamente mencionada se sustenta en los respectivos estudios previos, puede precisarse este lineamiento en el procedimiento citado, en caso de aplicar.

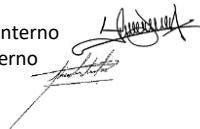
3. Se reitera la recomendación emitida por esta Oficina en el seguimiento del tercer trimestre de 2018 en materia de austeridad del gasto (Memorando GGE-OCI-ME-2018-0084 del 04 de diciembre de 2018), en el sentido de mantener la completitud y coherencia de la documentación publicada en la plataforma SECOP II y aquella que en medio físico reposa en el expediente único contractual.
4. Se reitera la recomendación emitida por esta Oficina en el seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 (Memorando GGE-OCI-ME-2018-0093 del 13 de diciembre de 2018) en el sentido de documentar y precisar la manera en la cual se designa de modo razonable la supervisión de contratos, teniendo en cuenta las indicaciones que brinda la [“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”](#) emitido por Colombia Compra Eficiente, en particular del capítulo 3., sección A, numeral 1.
5. Se recomienda publicar el Procedimiento de Entrega de Puesto de Trabajo, con código preliminar TH-PR-013 versión 1 y el formato de paz y salvo anexo, en la documentación del sistema de gestión de la EMB para iniciar su implementación formal y fortalecer el cumplimiento de ese criterio



Bogotá D.C., 13 del mes de febrero del 2019.



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno
John Alejandro Salamanca A. – Profesional Oficina de Control Interno



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA – ANEXO DETALLADO

Categoría	Criterio	Documentos del Sistema de Gestión	Soportes / Evidencias	Descripción resultado seguimiento y verificación
1. Comisiones al exterior	1.1. Comisiones al exterior	<p>GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia 29-09-2017</p> <p>TH-DR-005 Reglamento Interno de Trabajo de la EMB, versión 1, vigencia 10-05-2018.</p> <p>GF-DR-004 Tabla de viáticos, reglamentación de gastos de transporte y tramite legalización de comisiones de servicio - v: 01 - Vigencia 02-05-2017.</p> <p>GF-FR-028 Formato Certificado Participación Comisión, versión 1 del 18-04-2018</p> <p>GF-FR-027 Formato</p>	Decreto 637 del 07 de noviembre de 2018	<p>1. Se verifica el Decreto 637 del 07 de noviembre de 2018 <i>por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior al Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se hace un encargo</i>. Se evidencia que la comisión obedece a una invitación por parte del Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Metros y Subterráneos ALMAYS, para participar como expositor en el "Congreso Anual y 32° Asamblea General de Socios de ALMAYS" en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 13 a 15 de noviembre de 2018. De acuerdo al Artículo 2 del Decreto se hace referencia a que se le reconocerá al Dr. Andrés Escobar tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Quito - Bogotá y viáticos a razón del 100% por los días 13 y 14 de noviembre y del 50% por el día 15 de noviembre de 2018, a la tarifa máxima establecida en el Decreto 333 de 2018, adoptada por la EMB mediante Resolución 013 de 2018, con cargo al rubro presupuestal Nro. 3120201 por concepto de "Viáticos y Gastos de Viaje". Se verifica que, de acuerdo al Decreto 523 de 2018, la comisión de servicios al exterior se concedió entre los días 14 a 23 de septiembre de 2018.</p> <p>Se evidencia que la comisión de servicios al exterior fue concedida por el Alcalde Mayor de Bogotá.</p> <p>Se verifica que, a través de la cuenta 511119 Viáticos y Gastos de viaje, se debitó el día 30-11-2018 un giro por 3'494.579 COP (TRM de 3.176,89 COP del 13 de noviembre). Al verificar con la tarifa máxima para Comisiones de Servicio al Exterior establecida por el Decreto 333 de 2018, se observa coherencia con los valores girados.</p> <p>Las cuantías durante el 2018 por este concepto presentan el siguiente comportamiento:</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

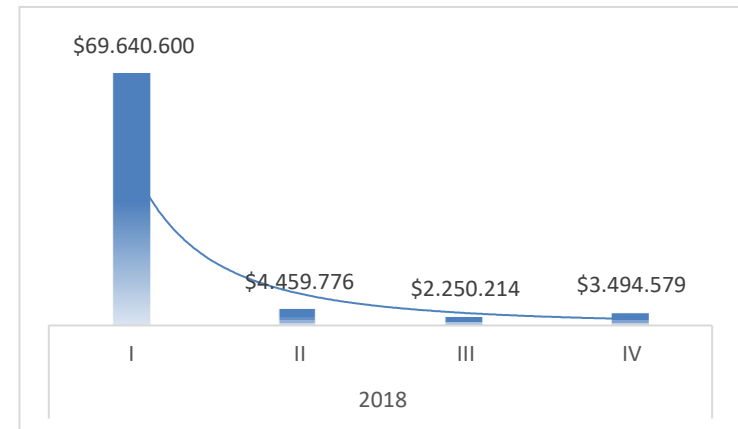
VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Legalización de
Comisión de servicios,
versión 1 del 18-04-
2018

2018			
I	II	III	IV
\$ 69.640.600	\$ 4.459.776	\$ 2.250.214	\$ 3.494.579



Se observa que desde el primer trimestre se ha presentado una tendencia decreciente. Se verifican las **comisiones de servicio al exterior y la concordancia con los soportes que la autorizan y el pago de los viáticos y gasto de viaje.**

1.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno

N/A

1.2 Y 1.3 De acuerdo a lo indicado por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación, en el periodo **no se evidenciaron comisiones** para cumplir compromisos en **representación del gobierno** ni se requirió **reembolso de pasajes.**



1.3 Reembolso de pasajes

2.1 Desembolsos sujetos al PAC

GC-MN-001 Manual de contratación v. 01 - vigencia 09-03-2018

Archivo de PAC vs. Giros del cuarto trimestre de 2018

2.1 De acuerdo con la información suministrada se observa que al revisar giros realizados durante el cuarto trimestre de 2018 por concepto de pago a proveedores y contratistas el valor fue de 4.398'596.185 COP. Se evidencia que existe coherencia entre el valor presupuestal (Vr.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Contratación administrativa	2.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos.	<p>GC-PR-001 Procedimiento contratación por mínima cuantía v. 01 vigencia 09-03-2018</p> <p>GC-PR-002 Procedimiento para contratación directa v. 01 - vigencia 09-03-2018</p> <p>GC-DR-001 Guía para el proceso de gestión contractual. Versión 1, vigencia 08-05-2017.</p> <p>GF-PR-009 Procedimiento de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p> <p>GF-PR-012 Procedimiento de programación presupuestal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p> <p>GC-PR-003 Procedimiento Para Licitación Pública, versión 1, vigencia 12-10-2017.</p> <p>GC-PR-004 Procedimiento para concurso de méritos abiertos v. 01 vigencia</p>	<p>Archivo Gasto Octubre-Diciembre 2018</p> <p>Movimientos Contables 2018</p> <p>Base de contratos 2018 con corte al 31 de diciembre de 2018</p>	<p>Bruto) y el valor neto girado (Vr. PAC), en dónde el valor presupuestal es igual o mayor que el valor girado, excepto en 13 casos los cuales corresponden a descuentos a Contratistas para Cuentas AFC. Se verifica la coherencia de desembolsos en cuantías acordes al PAC aprobado para la vigencia.</p> <p>2.2 En concordancia con el seguimiento anterior, se revisa que para la Orden de Compra número 18511 con ITAU Corredor de Seguros Colombia que se constituyó como una cuenta por pagar para el 2018, a la cual se debía un valor de por valor de 4.112.649,52 COP, se registra un giro por dicho valor el día 28 de noviembre de 2018, quedando con ello culminado el pago y la entrega de los productos. Se verifica que las reservas presupuestales o cuentas por pagar de la EMB provenientes de relaciones contractuales se constituyeron con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y se atienden con el presupuesto de la presente vigencia.</p> <p>2.3 Se observa en la base de datos de contratación sesenta y dos (62) contratos suscritos en la EMB durante el cuarto trimestre de 2018, dentro de los cuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dos (2) son Interadministrativos: Contrato Interadministrativo Marco 04 de 2017. Anexo Específico 11 y Acuerdo Marco No. 37 de 2017, Anexo Específico 1. Cuatro (4) son de compraventa. Cinco (5) son de consultoría. Cuarenta y ocho (48) corresponden a contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales y especializados. Uno (1) corresponde a un contrato de seguros. Dos (2) corresponden a contrato de suministros. <p>Teniendo en cuenta que el criterio es aplicable a procesos en los que no haya habido licitación o concurso de méritos, de los anteriores, se excluyen los contratos 098, 099, 139, 140, 141 y 151 de 2018 por haberse desarrollado Concurso de Méritos Abierto. De los restantes</p>
	2.3. Oferta más Favorable			



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

09-03-2018
GC-PR-005
Procedimiento para
contratación por
selección abreviada de
menor cuantía v. 01 -
vigencia 09-03-2018
GC-PR-006
Procedimiento para
contratación por
selección abreviada
subasta inversa v. 01 -
vigencia 09-03-2018.

2.4. Prohibiciones
para el suministro,
adquisición,
mantenimiento o
reparación de
bienes muebles

Base de contratos 2018
con corte al 31 de
diciembre de 2018

58, se seleccionan los **contratos 149 de 2018 y 04 Anexo Específico 11**, los cuales representan el 83,21% del valor total de los contratos suscritos para el cuarto trimestre.

Contrato	Proveedor	Objeto
149 de 2018	ETB	Proveer a la Empresa Metro de Bogotá S.A. de servicios de divulgación de sus planes, programas, proyectos y políticas y producción de piezas de comunicación, en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social, componente Divulgación y Consulta y Atención al Ciudadano, del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá – Tramo 1 para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.
04 de 2017 Anexo Específico 11	ETB	Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de quipos de cómputo y periféricos para el uso de los funcionarios y contratistas de la EMB S.A., cuando corresponda, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la oferta, así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento.

Para estos dos contratos se verificó en los documentos de la etapa precontractual, incluyendo estudio de mercado, análisis del sector, cotizaciones y anexos con los comparativos de distintos criterios que sustentan la selección de la oferta más favorable.

Se verificó que, **para las adquisiciones realizadas sin licitación o concurso de méritos, la EMB tuvo en cuenta las condiciones de selección de la oferta más eficiente y favorable** para el Tesoro Público.

2.4/2.5/2.6 Se observa que, durante el cuarto trimestre de 2018, se suscribieron sesenta y dos (62) contratos, de los cuales **ninguno tiene por objeto la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.** Tampoco corresponden a contratos de suministro,



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

2.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

2.6 Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos

mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles; ni a contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

3. Administración de personal, contratación de servicios personales	3.1 Provisión de vacantes de personal	<p>GF-PR-009 Procedimiento de expedición de Certificado de disponibilidad presupuestal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p> <p>GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia 29-09-2017</p> <p>TH-DR-005 Reglamento Interno de Trabajo de la EMB, versión 1, vigencia 10-05-2018.</p> <p>TH-PR-004 Procedimiento de vinculación de personal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p>	<p>CDP 062 del 22 de enero de 2018</p>	<p>3.1 Se verifica el archivo del CDP 062 del 22 de enero de 2018, al cual como anexo se adjunta la descripción de los cargos y los conceptos de gastos que cubre el mismo. Se verificó que cuenta con un valor de 12.461.582.154 COP. Éste mismo cubre la vacante de personal relacionada durante el cuarto trimestre de 2018.</p> <p>Se verifica con el Área de Talento Humano la provisión de las siguientes vacantes durante el periodo objeto de seguimiento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Dependencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional grado 04</td> <td>Gerencia de Contratación</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) Profesionales grado 04</td> <td>Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera</td> </tr> <tr> <td>Profesional Grado 04</td> <td>Gerencia de Riesgos y Seguridad</td> </tr> <tr> <td>Profesional Grado 02</td> <td>Oficina de Control Interno</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verifica que la vacante de personal durante el cuarto trimestre de 2018 cuenta con certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia.</p>	Cargo	Dependencia	Profesional grado 04	Gerencia de Contratación	Dos (2) Profesionales grado 04	Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera	Profesional Grado 04	Gerencia de Riesgos y Seguridad	Profesional Grado 02	Oficina de Control Interno
	Cargo	Dependencia												
	Profesional grado 04	Gerencia de Contratación												
Dos (2) Profesionales grado 04	Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera													
Profesional Grado 04	Gerencia de Riesgos y Seguridad													
Profesional Grado 02	Oficina de Control Interno													
3.2 Convenciones o Pactos Colectivos	<p>TH-PR-004 Procedimiento de vinculación de personal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p>	N/A	<p>3.2 De acuerdo con lo indicado por el/los responsables(s) del tema objeto de verificación, no se crearon convenciones o pactos colectivos en la EMB durante cuarto trimestre.</p>											
3.3 Horas extras y Comisiones	<p>GC-PR-008 Procedimiento contratación directa prestación de servicios profesionales, versión 2, vigencia del 19-12-2018</p>	<p>Resolución 163 del 22 de octubre de 2018</p> <p>Resolución 178 del 20 de noviembre de 2018</p> <p>Resolución 190 del 12 de diciembre de 2018</p>	<p>3.3 Se revisan y verifican los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Resolución 163 del 22 de octubre de 2018 Resolución 178 del 20 de noviembre de 2018 Resolución 190 del 12 de diciembre de 2018 <p>Por la cuales se reconocen y autorizan unas horas extras a los servidores Pedro Antonio Méndez Quintero (Conductor de Gerencia General) y Olga</p>											



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

GC-DR-002 Instructivo contratos prestación de servicios profesionales, versión 1, vigencia 21-12-2017.

de diciembre de 2018
Movimientos contables 2018

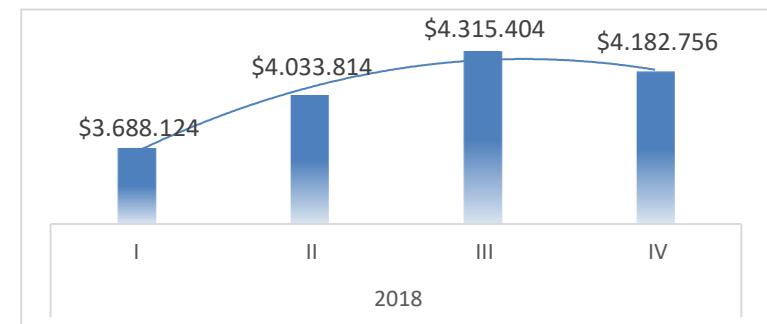
Cecilia Chala Acosta (Secretaria de Gerencia General), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. Se verifica que durante el periodo fueron autorizadas en total las siguientes horas:

Servidor Público	Mes	Horas Extra*	
		HED	HEN
Pedro Antonio Méndez	Octubre	35	20
	Noviembre	15,5	49,5
	Diciembre	13	36
Olga Chala	Octubre	17	27
	Noviembre	10	19,5
	Diciembre	12,5	28,5



*HED: Horas Extra Diurnas
HEN: Horas Extra Nocturnas

Las cuantías por este concepto, de acuerdo con el Libro Auxiliar Contable de la Cuenta Número 510103 se presentan a continuación:

2018			
I	II	III	IV
\$ 3.688.124	\$ 4.033.814	\$ 4.315.404	\$ 4.182.756



Se observa una tendencia de incremento entre cada periodo evaluado, presentándose un aumento entre el primer y segundo trimestre de 2018 del 9,34% y del segundo al tercer trimestre del 6,6 %, aunque disminuye para el cuarto trimestre en 3,07%. Esta tendencia obedece a la atención

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	<p>3.4 Provisión y desvinculación de cargos Cargos</p>		<p>N/A</p>	<p>de las necesidades propias del servicio, conforme a los hitos del proyecto PLMB. Se verifica que la autorización de las horas extra contó con el aval del Gerente General en el periodo objeto de evaluación.</p> <p>3.4 Revisada la documentación del proceso de Gestión de Personas en el sistema de gestión, se identifica que durante el cuarto trimestre de 2018 se elaboró o actualizaron los siguientes documentos asociados con el fortalecimiento en la provisión y desvinculación de cargos:</p> <table border="1" data-bbox="1213 592 1938 808"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Código</th> <th>Versión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan Institucional de Gestión de Personas</td> <td>TH-DR-01</td> <td>Versión 1 del 30 de noviembre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Plan Institucional de Previsión de Cargos</td> <td>TH-DR-014</td> <td>Versión 1 del 13 de noviembre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Protocolo de Selección y vinculación de personas</td> <td>TH-DR-020</td> <td>Versión 1 del 13 de noviembre de 2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, en coherencia con la verificación realizada el periodo anterior, se revisó el Procedimiento de Entrega de Puesto de Trabajo, con código preliminar TH-PR-013 versión 1 y el formato de paz y salvo anexo, sin embargo, en la documentación del sistema de gestión de la EMB no se observó su publicación oficial.</p> <p>Se verificó la documentación de controles asociados con la provisión y desvinculación de cargos por medio de los cuales se mantiene un nivel de regulación por medio del cual el Gerente de la EMB vela porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con la norma vigente y previo cumplimiento de los requisitos legales, sin embargo, está actualmente pendiente su publicación en el sistema de gestión para iniciar con su implementación formal.</p> <p>3.5 Se observa en la base de datos de contratación sesenta y dos (62) contratos suscritos en la EMB durante el cuarto trimestre de 2018, de los cuales 46 corresponden a prestación de servicios. Como muestra de auditoría se seleccionan veintitrés (23) contratos, siendo estos: Contratos 95, 97, 101, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122,</p>	Documento	Código	Versión	Plan Institucional de Gestión de Personas	TH-DR-01	Versión 1 del 30 de noviembre de 2018	Plan Institucional de Previsión de Cargos	TH-DR-014	Versión 1 del 13 de noviembre de 2018	Protocolo de Selección y vinculación de personas	TH-DR-020	Versión 1 del 13 de noviembre de 2018
Documento	Código	Versión														
Plan Institucional de Gestión de Personas	TH-DR-01	Versión 1 del 30 de noviembre de 2018														
Plan Institucional de Previsión de Cargos	TH-DR-014	Versión 1 del 13 de noviembre de 2018														
Protocolo de Selección y vinculación de personas	TH-DR-020	Versión 1 del 13 de noviembre de 2018														
	<p>3.5 Condiciones para contratar la prestación de Servicios</p>															



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Base de contratos de 2018 con corte al 31 de diciembre

Certificación de miembros del comité de contratación del día 14 de agosto con recomendación a Gerencia General

Autorizaciones de Gerencia General para celebrar contrato de servicios profesionales con objeto igual.

Correo corporativo del día 08 de febrero desde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía GCC con los criterios diferenciales de contratos con igual objeto

Base de datos de gestión social con asignación y control de equipo de trabajo

Informes de ejecución de los contratos con igual objeto

124, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 142, 144 y 147. Se revisan los certificados de inexistencia de personal de cada uno de los contratos de la muestra seleccionada en las carpetas de los expedientes únicos contractuales. Por otra parte, a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que los mismos cuentan con el debido documento publicado, excepto el certificado del contrato 104 de 2018.

Por otra parte, se observa el documento **Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, con código GF-DR-009 y vigencia 03-05-2018**, dentro del cual en su literal H se fijan medidas de control a la duplicidad de necesidades y/u objetos contractuales, evidenciado en seguimientos previos en materia de austeridad del gasto. Se evidenció para los siguientes contratos, la supervisión está a cargo de la Profesional Grado 06 de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, lo siguiente:

- a. **Contratos 096, 097, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 138, 142, 147 de 2018** tienen como objeto: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la gestión social requerida para la implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros De Bogotá”.*
- b. **Contratos 100 y 101 de 2018** tienen como objeto: *“Prestar servicios de apoyo a la implementación del plan de reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá”.*
- c. **Contratos 103, 113, 115, 116, 117, 121, 136 y 144 de 2018** tienen como objeto: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A en la búsqueda de alternativas inmobiliarias para las unidades sociales asociadas al Plan de Manejo Ambiental y Social del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá”.*
- d. **Contratos 104, 112 y 118 de 2018** tienen como objeto: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la empresa*



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Metro de Bogotá S.A. en la asesoría y fortalecimiento a las unidades sociales económicas asociadas al Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá”.

e. **Contratos 119, 120 y 122 de 2018** tienen como objeto: “*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en las actividades jurídicas asociadas al Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá”.*

f. **Contratos 105, 107, 108, 109, 110, 111 y 143 de 2018** tienen como objeto: “*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la gestión inmobiliaria requerida para la implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.”*

Se verificó para los contratos relacionados:

- a. La emisión por parte del Comité de Contratación de la EMB de una **certificación** del día 14 de agosto de 2018 en la cual los **miembros del comité recomiendan al ordenador del gasto la modificación del PAA con el fin de incluir necesidades de contratación con igual objeto contractual**. Por cada objeto contractual se autorizó la inclusión de una cantidad determinada de contratos con el mismo fin.
- b. La suscripción por parte del Gerente General de la EMB de una **autorización para celebrar contrato de servicios profesionales con objeto igual al de contratos vigentes suscritos**, para los contratos con igual objeto contractual.

Treinta y tres (33) contratos están bajo la misma supervisión, lo cual representa posibilidad de incurrir en riesgos de inadecuada supervisión, en concordancia con el Artículo 1.2.1.1. del Decreto 1082



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

<p>3.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma Continua</p> <p>3.7 Vinculación de Supernumerarios</p> <p>3.8 Vacaciones</p>		<p>Acuerdo 07 del 26 de octubre de 2017</p> <p>N/A</p> <p>Movimientos contables de 2018</p>	<p>de 2015.</p> <p>Aunque en los estudios previos de estos contratos no se identificaron criterios diferenciales, a través de correo corporativo del día 08 de febrero desde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía GCC, la Profesional Grado 6 que ejerce la supervisión de los contratos indicados, describe un conjunto de criterios diferenciales.</p> <p>Se verifica la conformación de diez (10) equipos de profesionales a quienes se les asignó un número de predios y unidades sociales determinado. Lo anterior, a través de una base de datos con información detallada de cada predio, unidades sociales y equipos sociales asignados compartida a través de One Drive.</p> <p>En los informes de ejecución mensual de un conjunto de contratos de muestra (Ctos. 100, 108, 109, 117, 118 de 2018) se verifica la descripción de las obligaciones correspondientes y la diferenciación en sus acciones dependiendo de la asignación dada.</p> <p>3.6 Se revisa el Acuerdo 07 del 26 de octubre de 2017, por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 03 de 2016 y 03,04 y 05 de 2017, en su Artículo 1 se identifica la escala salarial por nivel jerárquico. Se revisa la base de datos de contratación de 2018 con corte al 31 de diciembre de 2018 y se observa que se suscribieron durante el cuarto trimestre de 2018, sesenta y dos contratos (62), de los cuales cuarenta y nueve (43) corresponden a contratación directa de prestación de servicios personales. De éstos, ninguno en su valor mensual pactado supera el valor mensual total del Gerente General de la EMB.</p> <p>3.7 De acuerdo a indicado por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación, no se vincularon supernumerarios durante el cuarto trimestre en la EMB.</p> <p>3.8 Se verifica que durante el cuarto trimestre de 2018 se retiró una servidora pública que ocupaba el siguiente cargo:</p> <table border="1" data-bbox="1184 1333 1955 1433"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Fecha retiro</th> <th>Vacaciones compensadas en dinero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional Grado 05 de la</td> <td>04-11-2018</td> <td>7.387.031 COP</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Fecha retiro	Vacaciones compensadas en dinero	Profesional Grado 05 de la	04-11-2018	7.387.031 COP
Cargo	Fecha retiro	Vacaciones compensadas en dinero							
Profesional Grado 05 de la	04-11-2018	7.387.031 COP							

				Gerencia Técnica														
				<p>De acuerdo a las evidencias suministradas por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación se observa el pago de vacaciones en dinero para los casos de retiro de funcionarios.</p>														
4. Publicidad y publicaciones	4.1 Actividades de Divulgación	<p>GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia 29-09-2017.</p> <p>GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, versión 1, 30-11-2017.</p> <p>AL-IN-001 Instructivo para solicitud de servicio de fotocopias, versión 1, vigencia 12-09-2017.</p>	Movimientos contables de 2018	<p>4.1 De acuerdo a las evidencias suministradas por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación se observa el desarrollo de actividades de promoción y divulgación en el marco del Contrato número 009 de 2017 con Compensar para el cuarto trimestre de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En el mes de octubre por valor de 74'970.750 COP. b. En el mes de noviembre por valor de 46'708.075 COP. c. Para el mes de diciembre por valor de 17'924.075 COP. <p>Lo anterior, brinda una cifra total de 139'593.250 COP en actividades de divulgación y promoción en la EMB, observando que las actividades que mayor costo tuvieron, abarcando alrededor de un 48% del valor total de actividades de promoción y divulgación, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Organización evento firma del crédito apertura del proceso de selección del concesionario por \$39'439.505 b. Organización y ejecución de eventos audiencia para la precalificación de la concesión 19'215.048 c. Servicio de traducción de documentos 10'046.400 <p>El comportamiento durante la vigencia 2018 fue de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1199 1177 1955 1286"> <thead> <tr> <th colspan="4">2018</th> </tr> <tr> <th>I</th> <th>II</th> <th>III</th> <th>IV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 67.017.573</td> <td>\$ 200.475.313</td> <td>\$ 4.340.953</td> <td>\$ 139.593.250</td> </tr> </tbody> </table>			2018				I	II	III	IV	\$ 67.017.573	\$ 200.475.313	\$ 4.340.953	\$ 139.593.250
2018																		
I	II	III	IV															
\$ 67.017.573	\$ 200.475.313	\$ 4.340.953	\$ 139.593.250															



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

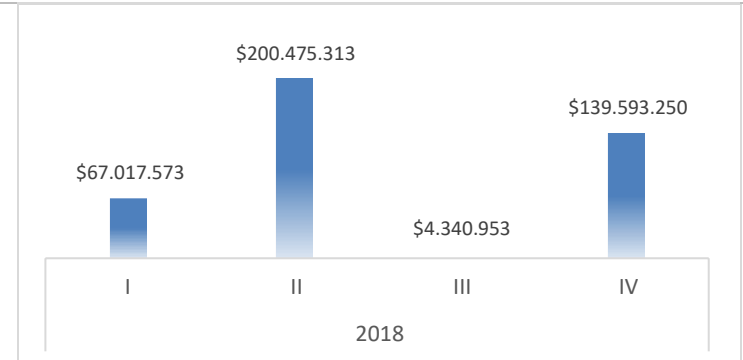
CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



En el cuarto trimestre se presentó un incremento, aunque inferior al evidenciado en el segundo trimestre de 2018.

De acuerdo a las evidencias suministradas por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación se observa que **durante el cuarto trimestre de 2018 se adelantaron actividades de divulgación para atender necesidades en el marco del cumplimiento del objeto de la EMB.** Adicionalmente, se evidenció que no se suscribieron contratos de publicidad con cargo al presupuesto de la Entidad.

4.2 Respecto a papelería se evidenció que:

- a. Se verifica el archivo Anexo 4.2 Papelería (Resmas) con el total de resmas indicadas en el periodo respectivo, encontrando que:

Mes	Cantidad resmas de papel	Valor
Octubre	49	466.431 COP
Noviembre	24	228.456 COP
Diciembre	68	647.292 COP

De acuerdo con la información previa solicitada en el seguimiento anterior de austeridad del gasto el valor unitario de cada resma es de 9.519 COP, con base en el cual se calculó el valor de papelería

4.2 Papelería

Archivo Anexo 4.2
Papelería (Resmas)

Movimientos contables
de 2018



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02

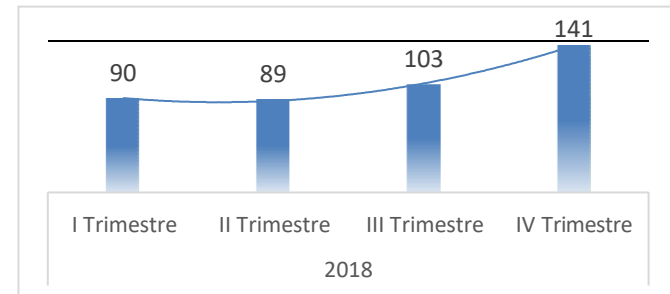


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

consumido por mes. En ese sentido, durante el cuarto trimestre de 2018 se consumieron 141 resmas de papel por valor total de 1'342.179 COP.

De esta manera se observa el siguiente comportamiento durante el 2018:

2018			
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
90	89	103	141



- b. Por otra parte, la cuantía por el concepto de Papelería (Contiene resmas de papel y demás elementos), de acuerdo al Libro Auxiliar Contable Cuenta Contable Número 511114 Materiales y Suministros, proveedor Grupo Los Lagos S.A.S, para el cuarto trimestre de 2018 es de 11.631.585 COP. El cuadro y gráfico presentados a continuación reflejan el comportamiento durante el 2018 por este concepto:

2018			
I	II	III	IV
\$ 1.188.180	\$ 1.222.838	\$ 2.293.477	\$ 11.631.585



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

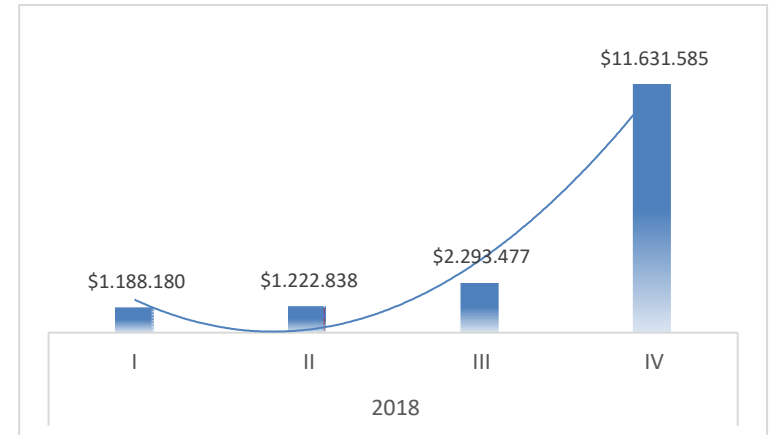
CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Comparando los periodos evaluados, se observa que en el cuarto trimestre se consumieron 141 resmas de papel por un valor de 1'342.179 COP, el incremento más significativo entre el periodo evaluado y el inmediatamente anterior se presentó en la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (Aumentó en 42 Resmas). Lo anterior, obedece según lo indicado, por el incremento de personal de la Gerencia, tanto contratistas como trabajadores oficiales, así como también por el alto volumen de impresión requerido para atender las necesidades en el proceso de adquisición predial.

En segunda instancia, se observa un incremento en el gasto del suministro de papelería y útiles de oficina para el cuarto trimestre de 2018, en comparación con los periodos evaluados anteriormente, los cuales fueron de 1.188.180 COP, 1.222.838 COP y 2.293.477, para el primer, segundo y tercer trimestre respectivamente. Lo anterior, obedece a que, según se indica, hubo un lapso transcurrido sin solicitar elementos de papelería, correspondiente a la finalización del contrato 14 de 2017 y el contrato 145 de 2018, con el Grupo Los Lagos S.A.

4.3 De acuerdo con lo indicado por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación, no hubo publicación de avisos institucionales en el

4.3 Avisos
Institucionales.

N/A



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

4.4 Impresión de folletos, informes y textos Institucionales

Talonario de desprendibles de solicitud y cotizaciones de Auros Copias

Cotizaciones con Auros Copias
Formatos de solicitudes de servicios de fotocopias

Archivo Conciliación PAC vs Giros y Presupuesto del cuarto trimestre de 2018

periodo del presente informe.

4.4 Se verifica el talonario de desprendibles de solicitud y cotizaciones de Auros Copias del periodo evaluado evidenciando:

- a. Desprendibles de pedidos de impresión, fotocopiado y carnets de los días 03, 05, 10, 12, 17, 18, 23, 26 y 29 de octubre.
- b. Desprendibles de pedidos de impresión, fotocopiado y carnets de los días 01 y 02 de noviembre. A partir del nuevo contrato 073 de 2018 suscrito con Auros Copias, se inició el uso de una solicitud de cotización que registra el valor de lo solicitado, a diferencia del desprendible del talonario, teniendo así control exacto del costo de los solicitado por las dependencias. Se indica que bajo el contrato mencionado se maneja un descuento por parte de Auros Copias de 2% para cualquier monto. Se observan cotizaciones del 06, 08, 14, 15, 16, 22, 26 y 27.

Por otra parte, se verifican los formatos de solicitudes de servicios de fotocopias de las dependencias que reposan en medio físico en la Gerencia Administrativa y Financiera, revisando 10 en octubre, 3 en noviembre y 8 en diciembre. A partir de estos formatos revisados se inicia trámite para el servicio de impresión y fotocopia con Auros Copias a través del talonario y la cotización previamente descrita. Se evidencia que, a partir de diciembre, se incluyó un consecutivo dentro del formato para tener la trazabilidad Formato - Talonario - Cotización como medida de control de solicitudes.

Al verificar los giros por parte de la EMB, por medio del archivo Conciliación PAC vs Giros y Presupuesto, se evidencia el giro de



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

	<p>4.5 Prohibición de aplausos y/o censura</p> <p>4.6 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración</p>			<p>7'365.510 COP por concepto de Servicio de Fotocopiado e Impresión a Auros Copias, durante el cuarto trimestre de 2018.</p> <p>Se verificó que durante el cuarto trimestre de 2018 se llevó a cabo impresión de documentos relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir la EMB.</p> <p>4.5 Y 4.6 4.3 De acuerdo con lo indicado por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación, no llevaron a cabo expresiones de aplausos y/o censuras, ni se imprimieron tarjetas de navidad, presentación y/o conmemoración durante el período del presente informe.</p>
<p>5. Servicios administrativos</p>	<p>5.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de Crédito</p> <p>5.2 Alojamiento y alimentación.</p> <p>5.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o Conmemoraciones</p> <p>5.5 Asignación de Teléfonos celulares</p> <p>5.6 Asignación de vehículos</p> <p>5.7 Vehículos operativos</p> <p>5.8 Traslado de servidores públicos fuera de la sede</p>	<p>GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia 29-09-2017</p> <p>GC-DR-001 Guía para el proceso de gestión contractual. Versión 1, vigencia 08-05-2017.</p> <p>GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, versión 1, 30-11-2017.</p>	<p>Base de datos de contratación de 2018 con corte a 31 de diciembre</p> <p>Informe de registro de asignación de códigos de llamada.</p> <p>Plataforma de monitoreo de llamadas dispuesto por la ETB.</p>	<p>5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 De acuerdo con lo indicado por el/los responsable(s) del tema objeto de verificación, se indicó que no se realizaron pagos de cuotas a clubes y tarjetas de crédito, celebración de contratos con objeto de alojamiento y alimentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. De igual manera, no se asignaron teléfonos celulares, vehículos operativos y no se presentaron solicitudes de traslado de servidores públicos fuera de la sede.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

5.4 Asignación de códigos para llamadas

5.4 De acuerdo a lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera, se habilitó un (1) código más para la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía durante el cuarto trimestre de 2018. Aunque excede el periodo del alcance, se observó correo corporativo el día 22 de enero del corriente con destino a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, con la socialización del código asignado a la extensión 1124 con las indicaciones pertinentes.

Se evidenció que el Área de IT cuenta con dos herramientas de control para el monitoreo del consumo de llamadas:

- a. Plataforma de monitoreo de llamadas dispuesto por la ETB.
- b. Seguimiento al reporte remitido por la ETB por solicitud de la EMB, el cual contiene el detalle de las llamadas realizadas a través de las líneas telefónicas asignadas con código, incluyendo el consumo del servicio.

Se indica que no se tuvo consumo durante este periodo, además se precisa que el Anexo Específico 09 del Contrato Interadministrativo 04 de 2017, bajo el cual ejecutaba lo concerniente a las llamadas, finalizó en diciembre de 2018.

5.9 Según información Contable del cuarto trimestre de 2018 a partir del cual se extraen los valores mensuales de cada servicio público, las cuantías por este concepto presentan el comportamiento que se muestra a continuación:

2018			
I	II	III	IV
\$ 5.502.100	\$ 5.645.950	\$ 5.342.525	\$ 10.366.770
\$ 9.810	\$ 3.320	\$ 9.970	\$ 9.960
\$ 1.042.849	\$ 291.330	\$ 517.270	\$ 257.830



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

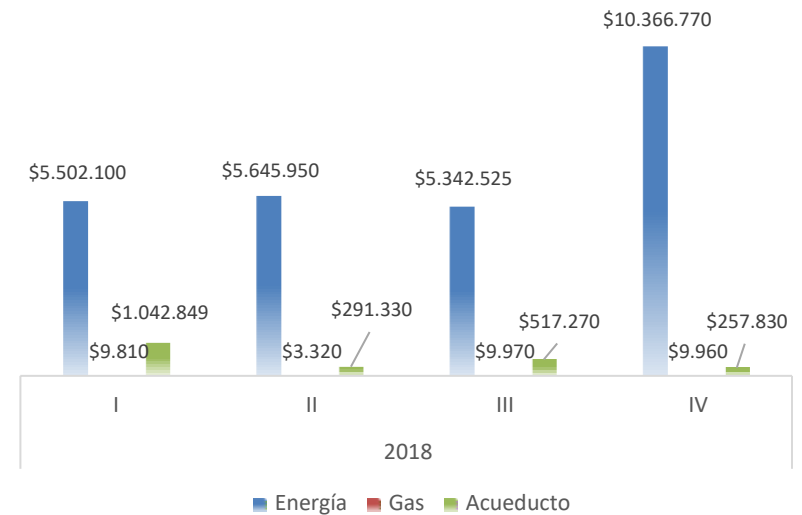
CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Al realizar la comparación entre el presente periodo objeto de seguimiento y el inmediatamente anterior se observa un incremento en el valor en el servicio público domiciliario de Energía de Codensa, teniendo en cuenta que se duplicó. Lo anterior, en consecuencia, según se indica, por el cambio de sede, la cual en comparación con la anterior es más grande y la energía consumida es mayor por la ampliación en la planta de personal y la contratación de servicios profesionales.

6. Otras disposiciones

6.1 Pagos conciliaciones judiciales

6.2 Indicadores de control de costos de funcionamiento, pasivo pensional y planta y eficiencia en el gasto público.

GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia 29-09-2017

Documentación del sistema de gestión de la EMB

6.1 De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, no se presentaron pagos por concepto de conciliaciones judiciales durante el cuarto trimestre de 2018 en la EMB.

6.2 Se observa el establecimiento de indicadores en los soportes y evidencias suministrados, descritos en los seguimientos previos, que permiten medir los distintos ítems relacionados al tema de austeridad del gasto en la EMB. Por ejemplo:



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Documento	Indicador
AL-CP-001 Caracterización del proceso Gestión Administrativa y Logística, versión 2 del 05-06-2018	Seguimiento al uso de activos fijos
TH-CP-001 Caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano, versión 1 del 29-06-2017	Calidad en el cálculo de nómina
GF-CP-001 Caracterización del proceso de Gestión Financiera, versión 2 del 19-03-2018.	- Cumplimiento PAC - Indicadores estados financieros - Seguimiento a ejecución presupuestal - Seguimiento al plan de adquisiciones - Índice de giros efectivos

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Seguimiento a las recomendaciones de informes previos:

Descripción de la recomendación	Descripción de la medida formulada e implementada u otra adicional a la propuesta por la OCI	Soporte(s)	Resultado / Obs. del Seguimiento
<p>1. Se recomienda mantener la completitud de la documentación publicada en la plataforma SECOP II y aquella que en medio físico reposa en el expediente único contractual.</p>	<p>A través del seguimiento del plan de mejora con la Contraloría de Bogotá se evidenció que, durante el cuarto trimestre, la Gerencia de Contratación adelantó acciones de verificación de los documentos cargados en el SECOP.</p>	<p>Manual de Contratación en actualización</p>	<p>Se evidenció en el Manual de Contratación en actualización, ítem 25.1.2. la definición de una medida de verificación por parte del supervisor del contrato, así como en el capítulo "Publicidad" en el que se describen lineamientos en el tema. Sin embargo, durante la verificación del criterio 3.5 del presente informe, se observó que el certificado de inexistencia de personal del contrato 104 de 2018 no estaba aún publicado en el SECOP II.</p>
<p>2. Se sugiere continuar documentando amplia y suficientemente la implementación de criterios diferenciales (técnicos, legales, temporales, de cobertura, de experiencia, de alcance, de especificidad, entre otros) tanto en la formulación de la etapa precontractual, como en los seguimientos propios de la etapa de ejecución para todos los casos en los cuales se requiera la suscripción de contratos que tengan en común objetivos o propósitos iguales, adoptando los controles necesarios para prevenir o mitigar el riesgo de incumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, el Artículo 3º del Decreto Nacional 1737 de 1998 y el Artículo 2º del Decreto Distrital 030 de 1999.</p>	<p>A través de correo corporativo del día 08 de febrero desde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía GCC, la Profesional Grado 6, describe un conjunto de criterios diferenciales relacionados con los contratos con objetos iguales suscritos.</p>	<p>Base de datos de asignación de equipos de gestión social- Informes de ejecución mensual</p>	<p>Se verifica la conformación de diez (10) equipos de profesionales a quienes se les asignó un número de predios y unidades sociales determinado. Se verifica base de datos con información detallada de cada predio, unidades sociales y equipos sociales asignados compartida a través de One Drive, así como soporte de distribución de abogados. En los informes de ejecución mensual de cada contrato se verifica el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada uno de los inmuebles asignados.</p>

Proyectó: Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca A. – Profesional Oficina de Control Interno

